

III/PGP.a

**DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES (RLT)**

A Coruña, a .....

En cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo y del artículo 16 de la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por los que se regulan el subsistema de formación profesional para el empleo, he sido informado sobre los siguientes aspectos del curso:

**El incumplimiento por parte de la empresa de informar a la Representación Legal de los Trabajadores impedirá la adquisición y, en su caso, el mantenimiento del derecho a bonificación.**

De acuerdo con la normativa reguladora, la información a la representación Legal de los Trabajadores deberá realizarse con anterioridad al inicio de la acción formativa.

La empresa pone a disposición de la citada representación la siguiente documentación:

1. Denominación y objetivos del curso.
2. Colectivo y número de participantes por acción.
3. Calendario previsto de ejecución.
4. Medios pedagógicos.
5. Criterios de selección de los participantes.
6. Lugar previsto de impartición de las acciones formativas.
7. Balance de las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio precedente.

La representación legal de los trabajadores emitirá un informe sobre las acciones formativas a desarrollar por la empresa en el plazo de 15 días desde la recepción de la documentación descrita en el apartado anterior, transcurrido el cual sin que se haya remitido el citado informe se entenderá cumplido este trámite (Art. 13.2 del Real Decreto 694/2017).

Se hace entrega de esta información a D./ D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, representante legal de los trabajadores de la empresa.

[ FIRMA ]

Nombre, firma y cargo de la persona  
que entrega el informe a la RLT

Recibí:

[ FIRMA ]

Nombre del/la Representante Legal del Trabajador: \_\_\_\_\_

Fecha:

**IMPORTANTE:** Es obligatoria la comunicación al Representante de los Trabajadores de la formación a realizar por los trabajadores, por lo que deberá cumplimentar y firmar este documento todos los años. Deberá remitir copia a la Cámara de Comercio de A Coruña, y conservar el original para presentar en caso de inspección.